

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



07 FEB 2022

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 082 -2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.  
Sullana,

**VISTOS:** la Carta N° 021-2022- ING.LCCL, recepcionado con H.R.C. N° 00715 de fecha de 04 de Febrero de 2022, la Ing. Liliana C. Conde Lertua; el Informe N° 081-2022/GRP-401000-401400-401410 de fecha 04 de Febrero de 2022, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N° 100-2022/GRP-401000-401400 de fecha 04 de Febrero de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 084-2022/GRP-401000-401100 de fecha 07 de Febrero de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 638-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 28 de Noviembre de 2018, se resuelve: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. CUNA JARDIN N° 530 VIRGEN DE LAS MERCEDES DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA DPTO. DE PIURA"** CODIGO SNIP N° 359909, con un valor referencial ascendiente a la suma de S/. 7'314,238.43 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 43/100), que desagregados corresponde a S/. 48,980.00 Soles para Evaluación de Expediente Técnico; S/. 7'083,858.43 Soles para Ejecución de Obra; S/. 178,400.00 Soles para Supervisión de Obra; y, S/. 3,000.00 para Liquidación Técnica Financiera, con precios vigentes al mes de marzo de 2018, siendo la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA, cuyo plazo de ejecución es de 240 (Doscientos Cuarenta) días calendarios;

Que, mediante Carta N° 021-2022- ING.LCCL, recepcionado con H.R.C. N° 00715 de fecha de 04 de Febrero de 2022, la Ing. Liliana C. Conde Lertua alcanza a la Gerencia Sub Regional, la actualización de expediente técnico de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL CUNA - JARDIN EN LA I.E. N° 530 VIRGEN DE LAS MERCEDES DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA"** CODIGO SNIP N° 359909, solicitando su aprobación respectivo;

Que, mediante el Informe N° 081-2022/GRP-401000-401400-401410 de fecha 04 de Febrero de 2022, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la aprobación de la actualización del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL CUNA - JARDIN EN LA I.E. N° 530 VIRGEN DE LAS MERCEDES DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA"** CODIGO SNIP N° 359909, con un valor referencial ascendiente a S/. 8'292'624.93 soles (OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 93/100 SOLES); con precios vigentes al mes de Enero de 2022, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, por la modalidad de ejecución de CONTRATA por el sistema A SUMA ALZADA;

Que, mediante el Informe N° 100-2022/GRP-401000-401400 de fecha 04 de Febrero de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a esta Gerencia Sub Regional, la aprobación de la actualización del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL CUNA - JARDIN EN LA I.E. N° 530 VIRGEN DE LAS MERCEDES DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA"** CODIGO SNIP N° 359909, con un valor referencial ascendiente a S/. 8'292'624.93 soles (OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 93/100 SOLES); con precios vigentes al mes de Enero de 2022, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, por la modalidad de ejecución de CONTRATA por el sistema A SUMA ALZADA; de acuerdo al siguiente desgastado;

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



07 FEB 2022

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 082 -2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.  
Sullana,

ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL S/.
1	ESTRUCTURAS	3,252,502.48
2	ARQUITECTURA	1,791,332.20
3	INSTALACIONES ELECTRICAS	177,113.83
4	INSTALACIONES SANITARIAS	181,097.14
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>5,402,045.65</b>
	GASTOS GENERALES (8%)	432,163.65
	UTILIDAD (8%)	432,163.65
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>6,266,372.95</b>
	IGV (18%)	1,127,947.13
	<b>SUB TOTAL 01</b>	<b>7,394,320.09</b>
	MOBILIARIO	355,517.89
	EQUIPAMIENTO	129,323.41
	MATERIAL DIDACTICO	58,392.49
	ELABORACION DE ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS DE MOBILIARIO Y EQUIPO	5,600.00
	CAPATACITACION	12,726.65
	ELABORACION DE TDR PARA	
	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	4,000.00
	<b>SUB TOTAL 02</b>	<b>565,560.44</b>
	<b>VALOR REFERENCIAL DEL PROYECTO</b>	<b>7,959,880.53</b>
	<b>SUPERVISIÓN DE LA OBRA</b>	<b>332,744.40</b>
	<b>TOTAL COSTO DE PROYECTO</b>	
	<b>ACTUALIZADO</b>	<b>S/. 8,292,624.93</b>

Que, mediante proveído recaído en el documento antes citado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir opinión legal y acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 084-2022/GRP-401000-401100 de fecha 07 de Febrero de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda, que estando al requerimiento efectuado por la Unidad de Estudios y Proyectos y el Sub Director de Infraestructura, corresponde **APROBAR** actualización del expediente técnico del proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL CUNA - JARDIN EN LA I.E. N° 530 VIRGEN DE LAS MERCEDES DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA**" CODIGO SNIP N° 359909, con un valor referencial ascendiente a S/. 8'292'624.93 soles (OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 93/100 SOLES); con precios vigentes al mes de Enero de 2022, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, por la modalidad de ejecución de CONTRATA por el Sistema A SUMA ALZADA;

Que, conforme lo regula el artículo 15.- del valor referencial, del D.S. N° 148-2019-PCM, prescribe lo siguiente: Tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a nueve (9) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria."



REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



07 FEB 2022

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 082 -2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.  
Sullana,

Con las visaciones de las Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL DE PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 748-2021/GOB.REG.PIURA -PR de fecha 07 de Diciembre de 2021 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893 2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de diciembre de 2016;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** actualización del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL CUNA - JARDIN EN LA I.E. N° 530 VIRGEN DE LAS MERCEDES DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO SNIP N° 359909, con un valor referencial ascendiente a S/. 8'292'624.93 soles (OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 93/100 SOLES); con precios vigentes al mes de Enero de 2022, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, por la modalidad de ejecución de CONTRATA por el sistema A SUMA ALZADA; de acuerdo al siguiente desagregado;

ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL S/.
1	ESTRUCTURAS	3,252,502.48
2	ARQUITECTURA	1,791,332.20
3	INSTALACIONES ELECTRICAS	177,113.83
4	INSTALACIONES SANITARIAS	181,097.14
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>5,402,045.65</b>
	GASTOS GENERALES (8%)	432,163.65
	UTILIDAD (8%)	432,163.65
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>6,266,372.95</b>
	IGV (18%)	1,127,947.13
	<b>SUB TOTAL 01</b>	<b>7,394,320.09</b>
	MOBILIARIO	355,517.89
	EQUIPAMIENTO	129,323.41
	MATERIAL DIDACTICO	58,392.49
	ELABORACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MOBILIARIO Y EQUIPO	5,600.00
	CAPATACITACION	12,726.65
	ELABORACION DE TDR PARA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	4,000.00
	<b>SUB TOTAL 02</b>	<b>565,560.44</b>
	<b>VALOR REFERENCIAL DEL PROYECTO</b>	<b>7,959,880.53</b>
	<b>SUPERVISIÓN DE LA OBRA</b>	<b>332,744.40</b>
	<b>TOTAL COSTO DE PROYECTO ACTUALIZADO</b>	<b>S/. 8,292,624.93</b>

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



07 FEB '2022

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 082 -2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.  
Sullana,

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

**ARTICULO TERCERO:** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Equipo Responsable de Abastecimientos – Contrataciones, Dirección de Infraestructura, la División de Obras y la División de Estudios y de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; así como la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y además unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Abog. Mario Javier Quispe Suarez  
GERENTE SUB REGIONAL